

Santiago, 26 de abril de 2024

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 303

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero (CMF)
Presente

Ref.: Comunica celebración de Junta Ordinaria de Accionistas.

Señora Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultada, informo a usted lo siguiente, en carácter de hecho esencial de **Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.** (la “**Sociedad**”):

Que con fecha 26 de abril de 2024, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (la “**Junta**”), en la cual se aprobaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. La Memoria, Balance General, Estados Financieros e informe de la empresa de auditoría externa, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2023;
2. Los accionistas acordaron ratificar los dividendos provisorios pagados ascendentes a la suma de MUS\$ 80.000, y aprobaron la distribución del 36% de las utilidades liquidas distribuibles del ejercicio 2023, lo que corresponde a MUS\$ 144.700; aprobando repartir el saldo de las utilidades distribuibles del ejercicio 2023, que asciende a MUS\$ 64.700, que se pagara a razón de US\$ 0,024954620 por cada acción Serie A y US\$ 0,027450090 por cada acción Serie B, a pagarse a los señores accionistas a contar del día 15 de mayo del 2024, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparecerá publicado en el Diario Oficial el día 13 de mayo de 2024.

3. La Junta eligió como nuevo Directorio de la Sociedad, a las siguientes personas:

1. Héctor Pérez Osorio
2. Rafael Guilisasti Gana
3. Patricio Phillips Sáenz
4. Francisca Ponce Pinochet
5. Daniela Ponce Pinochet
6. Alejandro Ponce Pinochet
7. Andrés Nieme Balanda

Sin perjuicio que la Sociedad no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas para tener un director independiente y comité de directores, de los designados, el señor Héctor Pérez Osorio fue elegido como director independiente, quien presentó la declaración jurada de independencia, en los términos y oportunidad exigidos por el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. Se designó a Pricewaterhouse Coopers Consultores Auditores SpA como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2024.
5. Se trataron otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Copia del acta de la junta ordinaria será enviada oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Catalina Silva Vial
Gerente General

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Banco Santander-Chile. Representante de los Tenedores de Bonos